Horas semanales

ORDEN de 26 de noviembre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de 13875

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Bilbao para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias;

Considerando que se han cumplido las prescripciones conte-nidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de Estudios del citado ciclo de Facultades Universi-tarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en al cartícu-Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden. Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experi-

Tercero.—En ningún caso el Plan de Estudios que se aprue-ba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios, hasta ahora vigente.

Cuarto.-Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades. Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del 2.º ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao

SECCION DE BIOLOGIA

Especial dad de Biología Fundamental

Horas semanales de clase

	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso:		
Asignaturas obligatorias:		
Fisiología Animal Fisiología Vegetal Ecología Ampliación de Bioquímica	3 3 3 3	6 6 6
Quinto curso:		
Asignatura obligatoria:		
Antropología	3	6
Mecanismos de las Reecciones Bioquímicas. Biofísica Biopolímeros Enzimología Genética Molecular Biología Celular Inmunología Informática Técnicas Instrumentales en Biología Fundamental Fisiología de Microorganismos	3 3 3 3 3 3 3 3	6 6 6 6 6 6 6 6
Especialidad de Biología Téc	n:ca	
Cuarto curso:		
Asignaturas obligatorias:		
Fisiología Animal Fisiología Vegetal Ecología Microbiología Industrial	3 3 3 3	6 6 6 6
Quinto curso:		
Cuatro asignaturas a elegir entre:		
Biología Clínica (Microbiología y Parasitología)	3	6 6
Tecnología de los Alimentos	3 3	6 6
,		

:	de clase	
_	Teóricas	Prácticas
Fitopatología	3	6
Genética Aplicada	3	6
Investigación Operativa	3	6
Biología de la Contaminación	3	6
Informática	- 3	6
Antropología	3	6
Especialidad de Biología de Eco	sistemas	
Cuarto curso:		
Asignaturas obligatorias:		
Fisiología Animal	3	6
Fisiología Vegetal	3	6
Ecología	3	6
Una asignatura a elegir entre:		
Ampliación de Botánica	3	6
Ampliación de Zoología	3	6
Edafología	3	6
Genética de Poblaciones	3	6
Investigación Operativa	3	6
Ecología de Medios	3	6
Ecofisiología	3	6
Biología Marina	3	6
Biología de la Contaminación	3	6
Mesología Humana y Urbanismo	3	6
Informática	3	6
Antropología	3	6.
Quinto curso:		
Asignatura obligatoria:		
Ampliación de Ecología	` 3	6
Tres asignaturas a elegir entre las optati-		

OBSERVACIONES GENERALES

El alumno podrá matricularse de un número de asignaturas superior al mínimo exigido. Estas asignaturas supernumerarias podrán pertenecer a otra Especialidad, a otra Sección e incluso a otra Facultad.

Si alguna asignatura obligatoria no pudiera ser impartida, la Facultad podrá proponer su sustitución por otra optativa,

que se convertiría en obligatoria.

vas relacionadas en cuarto curso.

En relación con el cuadro de las asignaturas opcionales, la Sección ofrecerá un número suficiente que permita una opción real, teniendo en cuenta los medios personales y materiales con los que cuente en cada momento.

SECCION DE GEOLOGIA

Horas semanales

	de clase	
•	Teóricas	Prácticas
Opción A		
Cuarto curso:		
Paleontología II Sedimentología I Geología del Petróleo Una optativa.	3 3 3	8 6 1
Quinto curso:		
Micropaleontología Sedimentología II Paleogeografía Geología de España Una optativa	3 3 3 2	6 6 1
Opción B		
Cuarto curso:		
Geología Estructural Petrología Ignea Mineralogía II Una optativa	3 3 3	5 6 5
Quinto curso: .		
Análisis Estructural Petrología Metamórfica Cristalografía Geología de España Una optativa.	3 3 3 2	5 6 5

		emanales clase	Especialidad de Electrónica y Au	
-	Teóricas	Prácticas		Horas semanales de clase
Opción C			<u>.</u>	Teóricas más prácticas
Cuarto curso:			Cuarto curso:	
Mineralogía II	3	5	Informática I	5 5
Geología Estructural Geología de Minas		5 1	Electrónica I	. 5
Mineralotecnia	2	1	Laboratorio de Electrónica	4
Una optativa.			Laboratorio de Calculadoras	. 4
Quinto curso:			Informática II	. 5
Yacimientos Minerales	3 3	4 4	Automática II (Sistemas N.L. y Optimiza- ción)	
Geotecnia Geoguímica	3 2	2 2	Electrónica II	5
Geología de España	2		Teoría de Máquinas Eléctricas Laboratorio de Sistemas	4
OBSERVACIONES GENERAL	LES		Laboratorio de Electrotecnia	: 4
Las asignaturas optativas se escogerán opciones que ofrece la Facultad y aquellas que la Facultad y aq	ле, ехсер	cionalmen-	SECCION DE QUIMICAS Especialidad de Química F	lieina
te, el Claustro de la Facultad apruebe como de la Sección de Geología,	•		Cuarto curso:	13104
Se prevé el desarrollo de Cursillos de Ge a organización de itinerarios geológicos con			Estructura Molecular	5
señanzas prácticas de aquellas asignaturas o leza lo precisen.			Métodos Experimentales en Química Fi-	
Para la obtención del Grado de Licenciado			sica I	
ción Geología) deberá superarse una pruebe realización de un trabajo de iniciación e			sica II	5
(Tesina).			Dos asignaturas a elegir entre: Fisicoquímica Matemática	5
SECCION DE FISICAS			Química Inorgánica Estructural	. 5
Especialidad de Física del Estado		_	Ampliación de Química Orgánica Una asignatura a elegir entre:	
		emanales clase	Química Física Macromolecular	. 5
1	Teóricas m	ás prácticas	Aplicaciones de la Espectroscopia en Qui- mica	
Cuarto curso:			Contaminación Ambiental	5
Asignaturas obligatorias:			Ampliación de Química Analítica	•
Métodos Matemáticos II (primer cuatri-			Quinto curso: Termodinámica Estadística	. 5
mestre) Física Estadística I (primer cuatrimestre).		6 6	Química Física II	. 5
Física Estado Sólido I (segundo cuatri-		_	sica III	4
mestre)		6	Métodos Experimentales en Química Física IV	
tre)		6 8	Una asignatura a elegir entre:	
Quinto curso:			Espectroscopia Macromoléculas	
Física del Estado Sólido II (primer cuatri-			Teoría de las Reacciones Orgánicas	5
mestre)		6	Química Inorgánica II	5
mestre)		6	Tecnología de Plásticos	; 5
Métodos Experimentales II (anual)		8	Físico-Química de los Procesos Industriales Biopolímeros	. 5
Asignaturas optativas:		•	Entre las asignaturas optativas puede inc	
CristalografíaElectrónica	,	6 6	quier otra que se imparta en la Universio Departamento y aprobada por la Junta de	lad, <u>a</u> propuesta de
Mecánica Teórica Física Atómica y Molecular		6 6	Departamento y aprobada por la surea de	10 10011001
Mecánica Cuántica IIElectromagnetismo		6	Especialidad de Química Fund	lamental
Física Estadística II	`	6	Cuarto curso:	
Física Nuclear		6	Química Inorgánica Estructural	
Optica CuánticaFísica de Fluidos		6	Ampliación de Química Física	5
Espectroscopia Termodinámica de Sólidos		6 6	Ampliación de Química Analítica	. 5
Teoría del Estado LíquidoQuímica del Sólido		6	Quinto curso:	. 5
Cálculo Numérico y Programación		6	Bioquímica	
Metalúrgica Física		6	Dos asignaturas a elegir (un grupo de los tres siguientes):	i
Materiales Magnéticos		6 6	a) Química Orgánica de los Productos Na	
El currículum de cada alumno por curso	académ	ico deberá	turales Teoría de las Reacciones Orgánicas	. 5
contener seis asignaturas cuatrimestrales (ltres en	el primer	b) Análisis Instrumental	, 5
cuatrimestre v tres en el sevilido). Des il				_
cuatrimestre y tres en el segundo), más lo mentales a lo largo de todo el curso y elegi turas optativas un número que complete el	ir entre l	las asigna-	c) Química Inorgánica II	

14 junio 1977

Horas semanales

	Horas semanales de cla se	
	Teóricas más prácticas	
Tres asignaturas a elegir entre:		
Métodos Experimentales en Química Orgá-		
nica Contaminación Ambiental	5	
Biofísica	5	
Enzimología Aplicaciones de la Espectroscopia en Quí-		
mica Técnicas Instrumentales Bioquímicas	5	
Ampliación de Bioquímica Química Industrial	5	
O las no elegidas de los grupos anterior quier otra que se imparta en la Universida pecíficas del Doctorado, a propuesta del De badas por la Junta de la Facultad.	ad, incluidas las es-	
Especialidad de Química Ind	ustrial .	
Cuarto curso:		
Ingenieria Química	4	
Mecánica y Termotecnia	4 4	
Electrotecnia Instrumentos y Control	4 4	
Dibuio Industrial	4	
Quinto curso:		
Química Industrial Economia Industrial	4	
Proyectos	4	
Ampliación de Ingeniería Química	4 4	
Dos asignaturas a elegir entre:		
Tecnología de Plásticos	4	
ridad en el Irabajo	4	
Química Macromolecular Análisis Industrial	4 4	
Aplicaciones de la Espectroscopia en Qui-		
mica Quimica Inorgánica Estructural	4 4	
Ampliación de Química Orgánica	4 4	
Bioquímica	4	
Microbiología Industrial	4	
Cualquier otra que se imparta en la Un las específicas del Doctorado, a propuesta c aprobada por la Junta de Facultad.	iversidad, incluidas lel Departamento y	
SECCION DE MATEMATICAS	5	
Especialidad de Matemática Ap	olicada	
Opción A) Análisis Numérico		
Cuarto curso:		
Análisis Matemático IV Análisis Numérico I	5 5	
Dos asignaturas a elegir entre las optativas que ofrece la Facultad.	-	
Quinto curso:		
Análisis Numérico II	5	
Ecuaciones Funcionales	5, ,	
que ofrece la Facultad		
Opción B) Cálculo de Probabilidades y Estadistica Matemática		
Cuarto curso:		
Análisis Matemático IV	5	
Calculo de Probabilidades y Estadística Matemática II	5	
Dos asignaturas a elegir entre las optativas que ofrece la Facultad, no cursadas en		
Cuarto.		
Quinto curso:		
Procesos Estocásticos	5 5	
Investigación Operativa Dos esignaturas a elegir entre las optativas que ofrece la Facultad, cursadas en Cuarto.	- - -	

ŀ		de clase	
		Teóricas más prácticas	
	Asignaturas optativas:		
	Teoría de Números		
	Análisis Funcional I	5	
	Analisis Funcional II		
	Fundamentos de la Matemática I	5	
	Fundamentos de la Matemática II	5	
	Análisis Numérico I		
	Análisis Numérico II		
	Cálculo y Probabilidades y Estadística Ma-		
	temática II		
	Procesos Estocásticos	5	
	Investigación Operativa	5	
	Ecuaciones Funcionales	5	

Pueden considerarse en la relación anterior, entre otras. relación anterior, entre otras se incluyen como asignaturas optativas para la opción a) las obligatorias de la opción b) y reciprocamente, las de la opción b) para la opción a). Puede considerarse asimismo como optativa cualquier asignatura del segundo ciclo que imparta la Facultad en otras Secciones, previa autorización de la Comisión Tutora.

OBSERVACIONES GENERALES

Para acceder al segundo ciclo y para la obtención del Título de Licenciado se estará a las normas que se fijen al respecto, con carácter general por la Facultad de Ciencias.

ORDEN de 3 de mayo de 1977 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos de Palencia, la especialidad de «Esmaltes», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Ar-13876

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia, con el que solicita la creación en la misma de la especialidad de «Esmaltes», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y teniendo en cuenta que el Delegado Provincial del Departamento en dicha capital emite informe en el sentido de que la citada Escuela dispone en la actualidad de Profesorado competente e instalaciones suficientes para impartir dicha especialidad y que cuenta con suficiente alumnado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2027/1963, de 24 de julio, ha dispuesto la creación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia, con validez académica oficial de sus enseñanzas, de la especialidad de «Esmaltes», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, quedando modificada en tal sentido la Orden ministerial de 10 de junio de 1965, y sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente titular de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián
Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

ORDEN de 5 de mayo de 1977 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional. 13877

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, que más abajo se

determinan, y
Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;
Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970;
el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de

general aplicacion;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros, no estatales, de Formación Profesional.

a que se refieren, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de En-señanzas Medias, ha resuelto:

Primero Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974 de 7 de junio, con el nivel ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detalla, a los Centros siguientes: